

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO  
CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.
3. D. Fernando Fernández Gaitán.
4. D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
5. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
6. D. Lamberto García Pineda
7. D. Fernando Sanz Domínguez.
8. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González.
9. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
10. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
11. D. Javier Alonso Cuesta.
12. D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

13. D. Alejandro Alonso Núñez.
14. D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles.
15. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo.
16. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
17. D. Rafael Perezagua Delgado.
18. D. Gabriel Sánchez Mejías.
19. D. Fernando Mora Rodríguez.
20. D. Juan José Pérez del Pino.
21. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.
22. D. Enrique Lorente Toledo.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

- 23 D. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

- D. Jerónimo Martínez García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las doce horas del día diecinueve de Abril de dos mil cinco bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Alejandro Alonso Núñez, D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Oficial Mayor, D. Cesar García-Monge Herrero.

No asisten los Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Ángela Moreno –Manzanaro Cerdeño del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Matilde Fernández Rubio del Grupo Municipal Socialista.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria de ratificación de la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP el 14 de Diciembre de 2004.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DIA**

❖ **Asunto único:**

**“RATIFICAR LA CARTA DE VITORIA, APROBADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EL CONSEJO FEDERAL DE LA FEMP EL 14 DE DICIEMBRE DE 2004”.**

Tras la explicación por parte del Sr. Alcalde de los motivos que han llevado a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria, y tras realizar lectura del Texto sobre la Propuesta de Moción de Refrendo a la Carta de Vitoria, en representación del los tres Grupos Políticos Municipales , el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés Miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

**SEGUNDO.**- Remitir éste Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos locales han representado en el desarrollo social, económico

y cultural que ha disfrutado España en éste período de convivencia democrática.

La mirada a éste pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante éste periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de éste tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De ésta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge la Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la

solvencia económica y financiera, delimitar el listado de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

#### **DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI**

- Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.
- Un nuevo Estatuto de Gobierno Local.
- Un Gobierno Local solvente.
- Un Gobierno Local de proximidad.
- Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.
- Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales
- Un Estatuto de los cargos electos locales
- Modernizar la función pública local
- La Institucionalización de la FEMP.
- Los poderes locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.